



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0764

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2009ER3894 del 29 de enero de 2009, la Señora **DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.479.520, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno, solicita una licencia no remunerada por treinta (30) días hábiles contados a partir del 18 de febrero de 2009.

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1973, establece: "*En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.(...)*"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder una licencia ordinaria no remunerada a la Señora **DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.479.520, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del 18 de febrero de 2009 y hasta el 1 de abril de 2009 inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 2 de abril de 2009.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 FEB 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa